



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

305

Expte. <sup>W</sup> 08507/2012

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

A.D. 79/2016

Montevideo, **16 MAR 2016**

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 351/2014 de 30 de octubre de 2014;

RESULTANDO: I) que por la misma se modificó la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 333/2012 de fecha 26 de noviembre de 2012, sustituyendo la titularidad del proyecto a favor de ETANDEC S.A., RUT 216907930017, y otorgando a esta última un crédito por el impuesto al valor agregado incluido en la adquisición en plaza de los materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 14.553.295 (unidades indexadas catorce millones quinientos cincuenta y tres mil doscientas noventa y cinco) que surge del saldo del crédito otorgado en el mismo rubro a la empresa MUTWOL S.A. en la declaratoria promocional;

II) que por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 138/2015 de 18 de junio de 2015, se sustituyó el numeral 2° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 351/2014, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "2°.- Otórgase a la empresa ETANDEC S.A. un crédito por el impuesto al valor agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 13.227.614 (unidades indexadas trece millones doscientos veintisiete mil seiscientos catorce) que surge del saldo del crédito



otorgado en el mismo rubro a la empresa MUTWOL S.A. en la declaratoria promocional. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores”;

III) que la empresa solicita una nueva modificación de la declaratoria promocional en virtud de que la UI no acompañó las variaciones del dólar ni del Índice de Costos de la Construcción;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 351/2014 de fecha 30 de octubre de 2014 y numeral 1º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 138/2015 de fecha 18 de junio de 2015, por el siguiente: “2º- Otórgase a la empresa ETANDEC S.A. un crédito por el impuesto al valor agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 17.820.570 (diecisiete millones ochocientos veinte mil quinientos setenta unidades indexadas) que surge del saldo del crédito otorgado en el mismo rubro a la empresa MUTWOL S.A. en la declaratoria promocional. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores”.-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de



# MVOTMA

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

Arq. Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA  
SECRETARIA GENERAL  
R.E.C.I.B.I.D.O  
18 MAR. 2016  
Hora: *Alabala*